



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS SRA.
ILIADA CEA MUÑOZ, C.I. N° 13.859.549-8,
MATRONA DEL CESFAM DRA. MICHELLE
BACHELET JERIA

DECRETO N°

005988

CHILLÁN VIEJO, 04 DE OCTUBRE DE 2012.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

a) Memorandum n° 396 de fecha 04/10/2012 de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita autorización para que la Sra. Iliada Cea Muñoz realice trabajos extraordinarios y la autorización de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a la Sra. **ILIADA CEA MUÑOZ**, Matrona del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que los días jueves 11 – 18 y 25 de Octubre de 2012 realice 02 horas de trabajos extraordinarios en jornada de 17:00 a 19:00 horas, con la finalidad de realizar atenciones del Programa del Adolescente a pacientes del establecimiento.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 02 horas diarias de trabajos extraordinarios según necesidades del establecimiento, las cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos y certificadas por la Directora del Establecimiento.

4. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario según corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/tec.

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.